ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

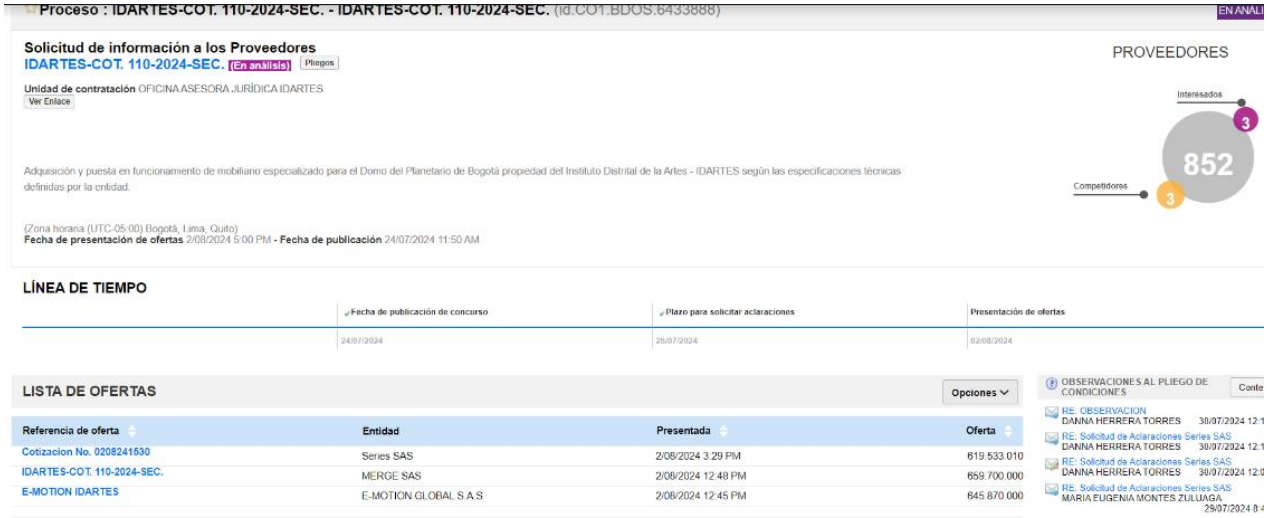
Objeto: Adquisición y puesta en funcionamiento de mobiliario especializado para el Domo del Planetario de Bogotá propiedad del Instituto Distrital de la Artes - IDARTES según las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ANALISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de establecimientos dedicados a VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O IMPORTACIÓN DE MOBILIARIO Y/O SILLETERIA PARA ESCENARIOS.

Para determinar el valor del proceso se tuvo en cuenta la información obtenida a través de las cotizaciones recibidas mediante la plataforma transaccional SECOP II, bajo el consecutivo IDARTES-COT. 110-2024-SEC., en donde la plataforma registra 852 empresas orientadas a los bienes y servicios enmarcados en el código UNSPSC principal 56112100 ASIENTOS, de las que presentaron interés tres (3) empresas y cotizaron las mismas (3) de estas; MERGE SAS, E-MOTION GLOBAL S.A.S y SERIES SAS. Para dicho proceso de cotización se pactó como fecha para remitir cotizaciones del 24 de julio al 02 de agosto del 2024 como se ve en la siguiente imagen:



NOTA: Para el presente análisis del sector se presentaron cotizaciones por parte de MIPYMES, siendo estas MERGE SAS y E-MOTION GLOBAL S.A.S de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, tal y como se evidencia a continuación:



Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: MERGE SAS
Nombre abreviado: MERGE SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901362177
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Paola Andrea Chaves Argote
Identificación: 52819627
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: Bogotá Downtown Bacatá. Calle 19 # 5-30 Torre Corporativa Of. 1601
Tipo documento: NIT
Género: Mujer

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Pequeña
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: (●) Sí ( ) No
Pertenence a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:



Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: E-MOTION GLOBAL S.A.S
Nombre abreviado: E-MOTION GLOBAL S.A.S
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830128810
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Abierta colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CUN-25214 - Cota Departamento: Cundinamarca
Municipio: Cota

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: DIEGO IVAN RODRIGUEZ
Identificación: 7559879
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: AUT MEDELLIN KM 1 CENTRO EMPRESARIAL LOS ROBLES BODEGA 08
Tipo documento: NIT
Género: Mujer

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ○ No
Pertenence a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

De acuerdo con la información obtenida se cuenta con unas especificaciones técnicas, lo cual permite hacer el estudio del sector que contemplan el correspondiente estudio de mercado que soportará los correspondientes estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**:

El Gobierno Nacional Mediante el decreto No. 2292 de diciembre 29 de 2023 fijó el Salario Mínimo Legal Vigente para el 2024 en $1.300.000,00 la variación del Salario durante los últimos 11 años es la siguiente:

Año	S.M.D	S.M.M	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,56	$ 737.717,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	2269 de diciembre 30 de 2017

2019	$ 27.537,20	$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023

INFLACIÓN

En Colombia la meta de inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

En junio de 2024 la variación anual del IPC fue 7,18%, es decir, 4,95% puntos porcentuales menos que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,13%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Fuente: DANE, IPC.

De igual forma, con el fin de tener un desarrollo real del contrato se tiene en cuenta la tasa de cambio representativa

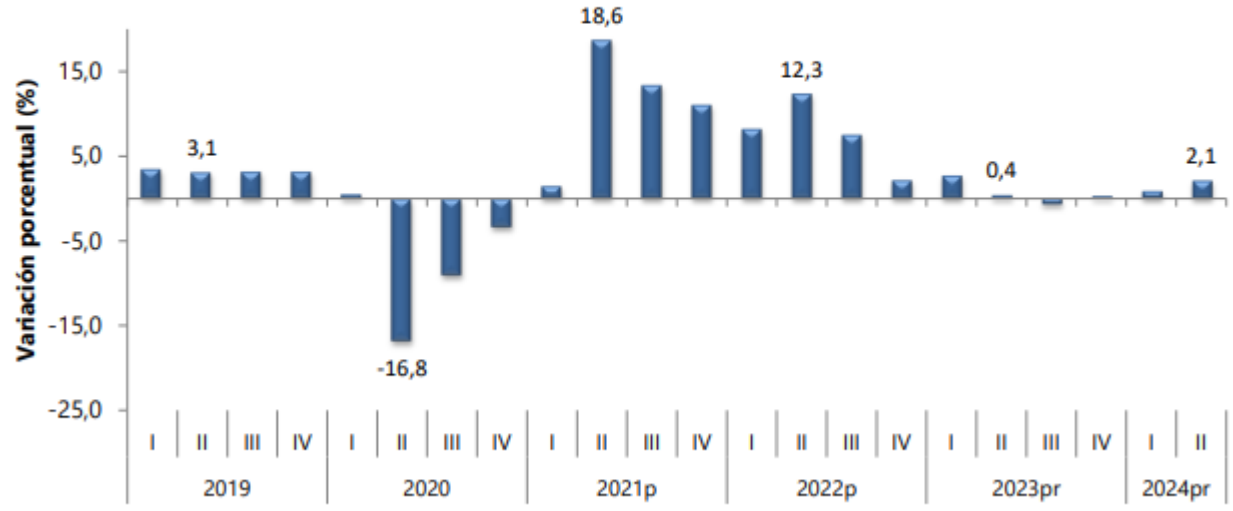
del mercado (TRM) que es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta tasa de cambio se tendrá como referente para el desarrollo formal del proceso, así como el IPC descrito anteriormente.

PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Se identificó que los establecimientos dedicados a la fabricación de muebles, relacionados al presente objeto contractual pertenecen al sector de industria manufacturera; por lo mismo, se presenta un análisis general de valor agregado por la actividad económica "Industrias manufactureras" según el Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) DANE – II trimestre 2024.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de

calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

•Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles[3]	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	**-4,0**	**-1,6**	**-2,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-1,7	-1,5	-0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-18,8	-13,9	-5,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-9,2	-8,5	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,8	-0,8	-1,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-10,4	-5,0	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,1	-3,1	-0,4
Industrias manufactureras	**-6,2**	**-3,2**	**-1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,3	-4,6	-1,3
Fabricación de productos textiles[3]	-13,8	-13,9	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,7	-9,4	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,5	-1,0	0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-6,0	-8,2	0,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,0	-2,2	1,9
Industrias manufactureras	**-3,5**	**-4,8**	**-0,4**

Fuente: DANE, CT

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

De lo expuesto anteriormente y de acuerdo con los boletines técnicos de Producto Interno Bruto (PIB) DANE vigencia 2023 y 2024, se puede concluir que la tendencia de la actividad Industrias Manufactureras es decreciente según el comportamiento del periodo primer trimestre de 2023 crece 0,7% (otras industrias manufactureras decrece 2,2%) respecto al mismo periodo de 2022, segundo trimestre de 2023 decrece 4,0% (otras industrias manufactureras decrece 5,7%) respecto al mismo periodo de 2022, tercer trimestre de 2023 decrece 6,2% (otras industrias manufactureras decrece 5,1%) respecto al mismo periodo de 2022, cuarto trimestre de 2023 decrece 3,5% (otras industrias manufactureras decrece 3,0%) respecto al mismo periodo de 2022, primer trimestre de 2024 decrece 5,9% (otras industrias manufactureras decrece 8,3%) respecto al mismo periodo de 2023 y segundo trimestre de 2024 decrece 1,6% (otras industrias manufactureras crece 1,6%) respecto al mismo periodo de 2023.

De acuerdo con el boletín técnico de Índice de Producción Industrial (IPI) DANE de junio 2024, frente al mismo periodo del 2023, de las 26 actividades industriales 17 presentaron variaciones negativas restando 4,3 puntos porcentuales a la variación anual y 9 actividades presentaron variaciones positivas sumando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

En junio 2024 la actividad 3100 – Fabricación de muebles, colchones y somieres decreció un 12,7% con respecto al mismo periodo en la vigencia 2023.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Junio (2024 / 2023)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-4,0**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	-9,3	-1,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-19,0	-0,9
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-49,9	-0,5
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-8,3	-0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-6,0	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-6,6	-0,2
1400	Confección de prendas de vestir	-5,2	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-7,2	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-12,7	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-11,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,5	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-1,1	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-12,0	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-2,3	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-2,1	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,9	0,0
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-0,1	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,0	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	6,5	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	0,8	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	1,4	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	3,0	0,0
1100	Elaboración de bebidas	0,8	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	18,0	0,1

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Para realizar el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, a las cuales se dio respuesta por parte de empresas del sector económico, donde se pudieron recibir las 3 cotizaciones mencionadas anteriormente, las cuales se tuvieron en cuenta al presentar valores similares en su cotización: MERGE SAS, E-MOTION GLOBAL S.A.S y SERIES SAS quienes han ejecutado contratos enmarcados en el código de bienes y servicios que es requerido por la entidad, el cual es el siguiente:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
56000000	56110000	56112100	Asientos

- **ASPECTOS LEGALES:**

De conformidad con la normatividad vigente que rige los procesos de selección de contratistas en las entidades públicas, el presente proceso en razón a la cuantía y la condición de los bienes y/o servicios a contratar corresponde a la modalidad de Licitación Pública.

La normativa vigente aplicable al proceso de contratación es la siguiente:

LEYES:

- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

DECRETOS:

- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Ley Antitramites.
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Las obligaciones que se deberán acoger para dar cumplimiento al objeto contractual, así como la descripción detallada de las condiciones técnicas especificas del proceso, están estipuladas de acuerdo con lo dispuesto en la documentación del proceso. Por ello, se recomienda analizar exhaustivamente todos los documentos entregados por la Entidad y ejecutar integralmente el objeto contractual, conforme a las condiciones establecidas y según el alcance previsto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDARTES conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Para el presente análisis del sector, el IDARTES tuvo en cuenta contrataciones realizadas por la entidad y por otras

entidades por medio de la plataforma transaccional SECOP II, con características o elementos similares (no iguales) y con tipo de proceso iguales al presente proceso como se demuestra a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	129-MDN-COGFM-ESDEG-2024
NOMBRE DEL PROCESO	LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SILLAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
ENTIDAD CONTRATANTE	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
TIPO DEL PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
VALOR DEL PROCESO	$ 1.173.160.320
CÓDIGO UNSPSC	56101700 - Muebles de oficina 56101900 - Piezas de mobiliario y accesorios 56112100 - Asientos 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	Proponente No MYPIME: 15% valor de la oferta. Proponente MYPIME, Emprendimiento o Empresa de mujeres: 10% valor de la oferta.
FORMA DE PAGO	Un pago total contra entrega total del objeto del contrato, dentro de los 60 días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción.

NÚMERO DE PROCESO	SA-028-SI-2022
NOMBRE DEL PROCESO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS PARA EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE SINCELEJO
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
TIPO DEL PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
VALOR DEL PROCESO	$ 623.358.174
CÓDIGO UNSPSC	56101504 - Asientos
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del contrato
FORMA DE PAGO	Se pagará el 100% del valor del contrato una vez sean recibidos e instalados los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NÚMERO DE PROCESO	IDARTES-LP-005-2017
NOMBRE DEL PROCESO	RESTAURACION E INSTALACION DE LA SILLETERÍA DEL TEATRO JORGE ELIECER
ENTIDAD CONTRATANTE	IDARTES
TIPO DEL PROCESO	Licitación pública
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
VALOR DEL PROCESO	$449.296.202
CÓDIGO UNSPSC	56101500 - Muebles 56112100 - Asientos 56112300 - Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial

GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del contrato
FORMA DE PAGO	4 pagos: 1. 40% previa suscripción del acta de inicio e informe para pago debidamente aprobado por el supervisor del contrato. 2. 25% previa presentación de un informe para pago debidamente aprobado por el supervisor del contrato. 3. 25% previa presentación de un informe para pago debidamente aprobado por el supervisor del contrato. 4. 10% previa presentación de un informe para pago debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Certificar la experiencia requerida en máximo 4 certificaciones.

NÚMERO DE PROCESO	IDARTES-LP-007-2020
NOMBRE DEL PROCESO	Contratar la adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de proyección digital compuesto por dos proyectores digitales en tecnología láser, con sus respectivos lentes, con un servidor de control con programas o software de soporte, para el domo del Planetario de Bogotá, de conformidad de las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes.
ENTIDAD CONTRATANTE	IDARTES
TIPO DEL PROCESO	Licitación pública
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
VALOR DEL PROCESO	$2.079.399.189,00
CÓDIGO UNSPSC	45111600 - Proyectores y suministros, 45111800 - Equipos de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores, 43222600 - Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda, 31241500 Lentes y prismas.
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del contrato
FORMA DE PAGO	3 pagos: 1. 30% previa firma del acta de inicio y aprobación por parte del supervisor del contrato del cronograma de actividades. 2. 40% sujeto a la acreditación de la liberación de los equipos por parte de la DIAN. 3. 30% sujeto a la instalación y puesta en marcha y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Certificar la experiencia requerida en mínimo 2 y máximo 5 certificaciones.

NÚMERO DE PROCESO	IDARTES-LP-011-2023
NOMBRE DEL PROCESO	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una Pantalla en Tecnología LED con sus accesorios de funcionamiento, colgado y bodegaje para el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
ENTIDAD CONTRATANTE	IDARTES
TIPO DEL PROCESO	Licitación pública
TIPO DE CONTRATO	Compraventa

VALOR DEL PROCESO	$ 1.439.831.705,00
CÓDIGO UNSPSC	52161500- Equipos audiovisuales, 39121000 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, 30241500 - Componentes de consolidación de estructuras portátiles, 30103600 - Productos estructurales, 25173800 - Sistemas de tren de transmisión, 24101600 - Equipo de izaje y accesorios, 30102300 - Perfiles, 31161600 - Pernos, 31161800 - Arandelas, 31161700 - Tuercas, 31162300 - Ferretería de montaje, 31163200 - Herraje de retención y 31151700 - Cable mecánico.
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	15% valor de la oferta. MYPIME, Emprendimiento o Empresa de mujeres: 10% valor de la oferta.
FORMA DE PAGO	Pago del 100% del valor del contrato, sujeto a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Certificar la experiencia requerida en máximo 5 certificaciones.

Tomado de: Plataforma Transaccional SECOP II.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda de otras entidades se evidencia claramente que las entidades que han realizado procesos similares han realizado un único pago por el 100% contra entrega a satisfacción del objeto del contrato y que no establecen un mínimo de certificaciones de experiencia específica.

En el análisis de la demanda de los procesos realizados por IDARTES, se evidencia que con respecto a la forma de pago en los procesos realizados se han establecido en la forma de pago tanto como pago único del 100% como pagos con anticipos. Basado en lo anterior la entidad podrá de acuerdo con lo establecido del estatuto de contratación estatal establecer anticipos hasta por el 50% del valor del contrato. Para este proceso se determina un primer pago del 30% del valor total del contrato a título de pago anticipado y un segundo y último pago del 70% del valor del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso.

En referencia con la acreditación de experiencia específica por un valor igual o superior al presupuesto oficial, se evidencia que se solicita en una máximo de 5 certificaciones. Por lo anterior y teniendo en cuenta el comportamiento del mercado para este bien especializado se mantiene este número (5) como máximo de certificaciones para acreditar la experiencia específica en este proceso.

En cuanto al porcentaje establecido para la garantía de seriedad de la oferta se establece en un 15% del valor de la oferta y un 10% para emprendimientos, Empresa de Mujeres y MIPYMES de acuerdo a los históricos de procesos realizados por el IDARTES.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al instituto definir las condiciones generales del sector.

Bajo éste entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes

o servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenidos en cuenta en la definición del valor del bien o servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que lleva a su vez a la definición del proveedor del bien o servicio que requiere la entidad, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la entidad que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

Emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de Compras Públicas.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, la entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

De acuerdo a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, es obligatorio que se garantice la contratación de por lo menos el 5% del personal destinado para la prestación del servicio objeto del contrato, quienes podrán pertenecer a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional, condición que será verificada por el supervisor y/o interventor del contrato, so pena de las sanciones pactadas en el contrato por incumplimiento.

El decreto 1860 de 2021 establece que esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al 10% ni inferior al 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. De acuerdo con los históricos de procesos realizados por IDARTES se evidencia que este porcentaje se establece en el 5%.

Apoyo a la industria nacional

De acuerdo con el Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, es obligatorio que se garantice que en aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Factor de calidad

De acuerdo con el puntaje que IDARTES asignará con lo referente al ofrecimiento por parte del proponente a forros

protectores de todas las sillas solicitadas, se determina que este ofrecimiento no supera el 4% del valor total del proceso. Basado en lo anterior no se afecta el equilibrio económico del contrato.

MIPYMES en el sistema de Compras públicas.

Dando cumplimiento al artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", para el presente análisis del sector se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos, esto con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación, dicha actividad se llevó a cabo consultando el código 56112100 en la Plataforma Transaccional del SECOP II en el apartado de Proveedores registrados, donde se encontraron 1058 empresas vinculadas al código UNSPSC 56112100 SEGMENTO FAMILIA "MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN" y SEGMENTO CLASE "ASIENTOS" de las cuales se adjunta cuadro detalle con una muestra de 10 MIPYMES de las 1058 empresas vinculadas al código UNSPSC mencionado.

ITEM	MYPIME	NOMBRE DE LA EMPRESA	CONTACTO	NOMBRE DEL CONTACTO	CIUDAD
1	SI	CORPORACION JORCLA COJORCLA	corporacion.jorcla@hotmail.com Tel. Oficina: 3137997326	JAIR EMILIO TUÑON ARROYO	Cartagena
2	SI	A&P INGENIERIA Y CONSTRUCCION	apingenieriayconst.sas@gmail.com Tel Oficina: 3136143737	Martin Javier Alvarez Castro	Distrito Capital de Bogotá
3	SI	AB BUSINESS SAS	gerencia.abb@gmail.com Tel. Oficina: 3134274146	EDICSON WILCHES	Distrito Capital de Bogotá
4	SI	AB SEÑALIZACION SAS	gerencia@absenalizacion.com Tel. Oficina: 6267445	JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA	Distrito Capital de Bogotá
5	SI	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS S.A.S.	abastser@hotmail.com Tel. Oficina: 6075484915	JIMMY SINISTERRA OBREGON	Cúcuta
6	SI	ABC PRODUCCIONES SAS	gabcproducciones@yahoo.es Tel. Oficina: 6984615	Gumer Alexander Bohórquez Bautista	Santander
7	SI	AC ESTUDIO DE DISEÑO S.A.S	acsolucionesinteriores@gmail.com Tel. Oficina: 3007264002	MARIA XIMENA ROMERO TRONCOSO	Distrito Capital de Bogotá
8	SI	ACERPLAST SAS	planta@acerplast.com Tel. Oficina: 3148903633	Rafael Velez Libreros	Palmira
9	SI	ADATTOS LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	adattoslogisticayeventos@gmail.com Tel. Oficina: 7327234	CLAUDIA MARCELA MENDEZ FARFAN	Distrito Capital de Bogotá
10	SI	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	lilianzea@yahoo.es Tel. Oficina: 3020142	LILIAN ZEA CORREDOR	Distrito Capital de Bogotá

Así las cosas, de acuerdo con el objeto, plazo y servicio a prestarse, se establecerán factores diferenciales para promover su participación en el proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Con base en el proceso de cotización IDARTES-COT. 110-2024-SEC., el IDARTES pudo identificar la dinámica de los servicios de adquisición e instalación de bienes similares a los requeridos, así como los costos asociados que se presentan para tales procesos, es por esta razón que, para el análisis de la oferta y la definición del presupuesto oficial del proceso, se tuvo en cuenta las siguientes cotizaciones:

EMPRESA	VALOR COTIZADO
MERGE SAS	$ 659.700.000
E-MOTION GLOBAL S.A.S	$ 645.870.000
Series SAS	$ 619.533.010

ORIGEN DE LOS BIENES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 2 del Decreto 680 de 2021 (...) “Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de Servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación.
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (...)".

De acuerdo con lo anterior, la Entidad procedió a realizar un análisis desde los tres (3) puntos anteriores, verificando que:

Se pudo verificar que existe 3 proveedores inscritos para muebles y 2 proveedores para asientos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, si bien no participaron en el proceso de cotización - IDARTES-COT. 110-2024-SEC., son empresas colombianas, de acuerdo con la información registrada en la plataforma VUCE, dando cumplimiento al acápite “CUMPLIMIENTO LEY 2069 DE 2020” del presente documento.

De conformidad con el análisis realizado por la Entidad, con consulta realizada en el portal de la Ventanilla Única de Contratación Exterior (VUCE) http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, fueron consultados los bienes y servicios requeridos en este proceso conforme lo indicado en el Decreto 680/2021 en donde se evidenció que NO

existe ningún productor de mobiliario especializado, tal y como se relaciona a continuación:



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: MUEBLES — Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles — mostrar 10 entradas — Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860033419	202311090114490	FAMOC DEPANEL S.A.	9403100000		Registro de Producción Nacional	ARCHIVADOR METALICO	2024-11-14
900194964	202403010119304	ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	9403100000		Registro de Producción Nacional	ARCHIVO RODANTE	2025-03-04
900194964	202403010119388	ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	9403100000		Registro de Producción Nacional	ARCHIVADOR	2025-03-04
900194964	202404120120869	ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	9403200000		Registro de Producción Nacional	ESTANTERIA PESADA	2025-04-17
900194964	202404120120898	ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	9403200000		Registro de Producción Nacional	ARMERILLO METÁLICO (RACK)	2025-04-17
900194964	202404180121047	ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	9403200000		Registro de Producción Nacional	CÓMODA	2025-04-22
900194964	202404240121172	ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	9403300000		Registro de Producción Nacional	ARCHIVADOR	2025-04-25
900194964	202404240121192	ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	9403200000		Registro de Producción Nacional	MUEBLE LABORATORIO	2025-04-25
900194964	202405150122101	ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	9403200000		Registro de Producción Nacional	CAJONERA	2025-05-28
900697045	202402260119207	LABORATORIOS PROASEO S A S	3405900000		Registro de Producción Nacional	LUSTAMUEBLES	2025-02-27

Mostrando 1 a 10 de un total de 15 entradas — Anterior 1 2 Siguiente



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

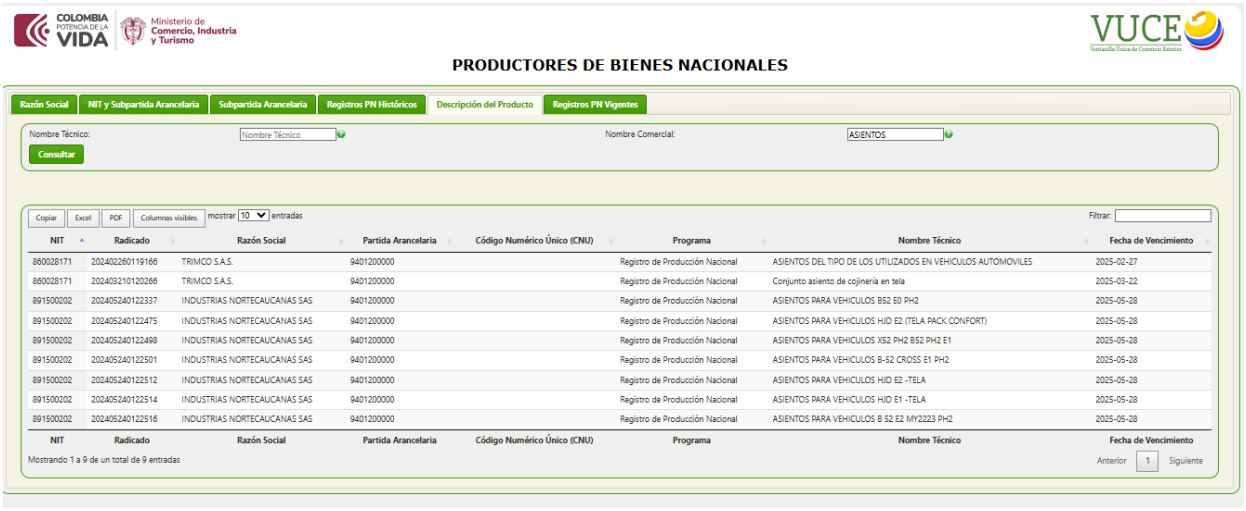
Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: MUEBLES — Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles — mostrar 10 entradas — Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
901011888	202309270112121	COLCONDI SAS	9403200000		Registro de Producción Nacional	MUEBLES DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO PRIMARIA CIENCIAS Y ARTES	2024-09-28
901011888	202309270112127	COLCONDI SAS	9403200000		Registro de Producción Nacional	MUEBLES DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO INTEGRADO FISICA QUIMICA SECUNDARIA	2024-09-28
901011888	202401170117388	COLCONDI SAS	9403200000		Registro de Producción Nacional	MUEBLES DE ALMACENAMIENTO AULAS	2025-01-18
901011888	202407150124966	COLCONDI SAS	9403600000		Registro de Producción Nacional	PUESTO DE TRABAJO	2025-07-18
901011888	202407240125385	COLCONDI SAS	9403100000		Registro de Producción Nacional	MUEBLES METALICOS PARA OFICINA	2025-07-25

Mostrando 11 a 15 de un total de 15 entradas — Anterior 1 2 Siguiente



El sector comercial de mobiliario especializado es bastante limitado, en especial en la fabricación de sillas con las especificaciones técnicas relacionadas en este proceso. Por lo anterior, se hace necesario la importación de este tipo de productos, lo cual responde a lo consultado en la plataforma VUCE.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el IDARTES, presentada en el cuadro que se muestra en el estudio de precios de mercado, donde se evidencia el comparativo de las ofertas presentadas, se tomó el valor promedio que define el monto total del presupuesto oficial de la entidad, el cual es el valor mas acertado para garantizar la correcta ejecución del contrato y el cual permite adelantar la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proceso de contratación.

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener cotización de los elementos que requiere la entidad, se dio apertura al proceso de cotización IDARTES-COT. 110-2024-SEC., fijando como fecha límite para recibir cotizaciones el día 02 de agosto de 2024. A continuación, se relacionan los valores registrados en el SECOP II y así mismo, los asignados por Ítem respectivamente según el promedio determinado por el mercado.

OBJETO CONTRACTUAL: "Adquisición y puesta en funcionamiento de mobiliario especializado para el Domo del Planetario de Bogotá propiedad del Instituto Distrital de la Artes - IDARTES según las especificaciones técnicas definidas por la entidad."

ITEM	BIEN O SERVICIO DE REFERENCIA	Cotización MERGE SAS	Cotización E-MOTION GLOBAL S.A.S	Cotización Series SAS.	VALOR PROMEDIO DE MERCADO	TIPO DE SELECCIÓN DE VALOR
1	Adquirir mobiliario especializado que consta de sillas con las siguientes características técnicas: -Las sillas deben ser ligeras y fáciles de mover. -La estructura o marco de la silla debe ser en lámina acerada y en madera. El metal debe ir con pintura electroestática y en color oscuro. La madera debe ser en contrachapado en abedul con superficie HPL, o en madera teca, o maderas nativas de alta resistencia. -Los asientos, respaldos y reposacabezas de las sillas deben ir tapizados y acolchados en un material de alta resistencia y alto flujo. El color de tapizado debe ser oscuro. El material de tapizado y el acolchado deben ser ignífugos. -Las sillas deben ser reclinables y ajustables para proporcionar mayor comodidad de inmersión a los espectadores durante las proyecciones del Domo. -Las sillas deben ser apilables y móviles para su almacenamiento y transporte cuando no estén en uso. -Las sillas deben tener un sistema de enganche entre ellas, para poder crear grupos de estas para mayor estabilidad.	$ 615.000.000	$ 599.970.000	$ 487.305.300	**$ 567.425.100**	VALOR PROMEDIO
2	Adquirir carros para el apilamiento y transporte de las sillas del Ítem 1 con las siguientes especificaciones técnicas: - Los carros de transporte deben contar con un sistema eficiente de apilamiento y desapilamiento. Deben ser carros que puedan apilar mínimo 10 sillas x carro. - Los carros deben tener una estructura metálica sólida y debe contar con ruedas.	$ 14.700.000	$ 12.900.000	$ 50.311.110	**$ 25.970.370**	VALOR PROMEDIO
3	Adquirir mobiliario que consta de pufs con las siguientes características técnicas: - Debe ser tipo pera, asiento cómodo para eventos en el Domo y el Planetario. Dimensiones: - Debe tener una altura mínima de 110 cm. - Debe tener un diámetro base de mínimo 70 cm. - Debe tener un peso mínimo de 4 Kg. - Debe tener una capacidad de carga de 120 Kg Materiales: - Tipo cuero o cuero sintético de alta calidad ignífugo. (Debe ser un cuero tratado con retardantes de llama) - Debe ser resistente al agua, ideal para usos en exteriores e interiores. - Debe ser resistente a la abración. - Debe ser de color oscuro. - Debe cumplir con las normas EN 1021 o NFPA 260 - Se debe tener en cuenta que es un elemento para uso en espacios públicos como el Domo del Planetario, no en espacios de uso privado o familiar. Por lo tanto, debe ser un puf de características industriales y de alto tráfico. - El relleno debe ser de icopor (poliestireno expandido), la densidad del icopor debe ser de 16 g/l y la capacidad de relleno debe ser de mínimo 320 litros. - Debe tener costuras reforzadas con doble costura - Debe contar con Hilo APTAN 40 ignífugo. De alta resistencia y durabilidad. El tipo de costura debe ser de 6 puntadas por pulgada. - Debe contar con resistencia a la atracción. - Debe contar con resistencia al desgarro. - Debe contar con resistencia al desgaste. - Debe ser de fácil limpieza. Accesorios y componentes: - Debe traer un cierre con cremallera de alta resistencia, con traba de seguridad, - Debe incluir aza o manija en la parte superior para facilidad en su transporte.	$ 30.000.000	$ 33.000.000	$ 81.916.600	**$ 48.305.500**	VALOR PROMEDIO

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 641.700.970

Como resultado de lo anterior se concluye, que respecto al estudio de mercado realizado la entidad se acoge al valor promedio el cual es el valor más acertado para garantizar la correcta ejecución del contrato. Este valor se obtiene en base a las cotizaciones aprobadas por la plataforma SECOP II y revisadas por el equipo técnico de la entidad.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, el presupuesto oficial para la presente contratación se adopta por un valor total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 641.700.970)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos; cifra que se establece como el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, por la cual se solicitaran los certificados de disponibilidad presupuestal que amparen el trámite correspondiente.

SILVIA OSPINA HENAO
SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Fecha de elaboración: 17 de septiembre de 2024

Proyectó: John Luna – Contratista SEC

Revisado por: Johanna- Suarez – Contratista SEC

Revisó componente jurídico: Danna Herrera Torres – Abogada contratista SEC
Revisó componente jurídico: Juan Pablo Muñoz – Abogado Contratista SEC